

## Acta nº 17

### Sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 15 de octubre de 2009.

---

En Paiporta, siendo las trece horas del día quince de octubre de dos mil nueve, previa la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ibor Asensi, asistido del Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Vicente Ibor Asensi

CONCEJALES TITULARES:

- › D<sup>a</sup>. María Isabel Chisbert Alabau
- › D<sup>a</sup>. Rosa María Ramos Planells
- › D. Luis Tomás Ródenas Antonio
- › D<sup>a</sup>. María Amparo Pascual Muñoz
- › D<sup>a</sup>. María Esther Gil Soler
- › D. Alejandro Gutiérrez Martínez

ASISTEN:

- › D<sup>a</sup>. Desamparados Ciscar Navarro
- › D<sup>a</sup>. María Pilar Cañizares Herraiz
- › D. José Javier Navarro Alejos
- › D<sup>a</sup>. María Ángeles Valero Uixera.

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset

INTERVENTORA: D<sup>a</sup>. Silvia Galdón Escolar

No asiste y excusa su no asistencia D. Jorge Mocholí Moncholi.

Declarada abierta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día determinado por la Alcaldía:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1º.- SECRETARIA.- Aprobación, si procede, del acta anterior nº 16/2009 de 1 de octubre.
- 2º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, sobre asuntos y materias de su Área.
- 3º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Expediente sobre devolución de avales.
- 4º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Expediente sobre aprobación de gastos y/o reconocimiento de obligaciones.

- 5º.- ECONOMIA Y HACIENDA.- Aprobación del Pliego de Cláusulas administrativas particulares y Prescripciones técnicas del Contrato de los servicios necesarios para la tramitación íntegra de los expedientes de alteración de orden físico y económico formalizados en los modelos 902N, 903N y 904N, así como la conservación y la actualización de la Base de Datos Catastral del I.B.I. de urbana en el municipio de Paiporta.
- 6º.- ECONOMIA Y HACIENDA.- FOMENTO ECONOMICO DE EMPLEO.- modificación de Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 15 de enero de 2009, referente al expediente de contrato menor de obras de reforma en el Centro de Formación Ocupacional.
- 7º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Economía y Hacienda, sobre asuntos y materias de su Área.
- 8º.- INTERIOR.- Declarar desierta la adjudicación del procedimiento abierto del contrato de suministro de energía eléctrica en alta tensión a las dependencias del Ayuntamiento de Paiporta y convocando procedimiento Negociado.
- 9º.- INTERIOR.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Interior, sobre asuntos y materias de su Área.
- 10º.- BIENESTAR SOCIAL.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Bienestar Social, sobre asuntos y materias de su Área.
- 11º.- CULTURA.- Aprobación de las Bases Reguladoras de Subvenciones a Asociaciones de Participación Ciudadana de 2009.
- 12º.- CULTURA.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Cultura, sobre asuntos y materias de su Área.
- 13º.- EDUCACIÓN.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Educación, sobre asuntos y materias de su Área.
- 14º.- DEPORTES.- Adjudicación definitiva Contrato Escuelas Deportivas.
- 15º.- ALCALDÍA.- Información y propuestas del Sr. Alcalde sobre asuntos y materias de la Alcaldía.

Iniciado el estudio de los asuntos del orden del día se fueron adoptando los siguientes acuerdos:

**1º.- SECRETARIA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR Nº 16/2009 DE 1 DE OCTUBRE.**

La Alcaldía-Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta nº 16/2009, de 1 de octubre. Y no formulándose ninguna manifestación, se considera aprobada el acta por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



## 2º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

### 2.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	48
Documentos de salida	100

La Junta de Gobierno queda enterada.

### 2.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº Decreto	Fecha	Extracto
348/09	29/09/09	Aprobación certificación de obra nº 1 - Remodelación y mejora seguridad áreas juegos infantiles
349/09	29/09/09	Lic. Comunicación Ambiental a YOYSER SEGURIDAD para Oficina empresa instaladora en C/ San Juan de Ribera, 16 B iz
350/09	30/09/09	Asistencia técnica ingeniero industrial último trimestre año 2009
351/09	01/10/09	Lic. Comunicación Ambiental a D. Martin Joseph para Frutería en C/ Banda Primitiva Paiporta, 1
352/09	01/10/09	Cambio de Titularidad carnicería en C/ Maestro Serrano, 11 B D. Lakdhar Bouguenaya
353/09	02/10/09	Invitación candidatos contrato suministro e instalación alumbrado RURALTER PAISAJE 2009
354/09	05/10/09	Lic. 1ª ocupación a DESARROLLOS INMOBILIARIOS Y EMPRESARIALES, SL C/ Malta, 8-10 (ex:131/07)
355/09	05/10/09	Orden de Ejecución Com. Prop. Avda. Francisco Ciscar, 14 por deficiencias en fachada
356/09	05/10/09	Licencia de 2ª ocupación para vivienda en C/ Gabriel Miro, nº 1 - 8
357/09	05/10/09	Licencia parcelación parcela en sector 2 - C/ Puçol esquina C/ Godella

Nº Decreto	Fecha	Extracto
358/09	05/10/09	Lic. apertura MENUITS MASPONS, SL actividad escuela infantil 1r. ciclo ( Expte: 63/05 )
359/09	06/10/09	Lic. apertura MICEVAL, SL para actividad taller montaje cuadros eléctricos c/ Acequia de Quart, 3
360/09	06/10/09	Redacción proyecto y estudio SS obras ampliación carril bici PAP 2009
361/09	06/10/09	Denegación lic. apertura AUTORAJUSA, SL para actividad taller reparación automóviles c/ Acequia de Quart, 60

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

### 2.3.- SELECCIÓN DE CANDIDATOS A INVITAR EN RELACIÓN AL CONTRATO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN, PROYECTO DE INGENIERÍA E INSTALACIONES Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DEL CENTRO CULTURAL.

Se da cuenta del expediente de contratación de servicio para la redacción del Proyecto de Ejecución, Proyecto de Instalaciones y Estudio de Seguridad y Salud del Centro Cultural, dentro del Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en los municipios de la Comunitat Valenciana, aprobado por Decreto Ley 1/2009, de 20 de febrero, del Consell. y de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo

Examinadas las solicitudes presentadas en el referido expediente de contratación que se tramita mediante procedimiento negociado con publicidad, de conformidad con el artículo 149.1 y disposición adicional segunda de la ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público. así como la propuesta de la Mesa de contratación y las subsanaciones efectuadas en el plazo establecido por Frédéric John Floquet Y Mónica García Martínez (García Floquet Arquitectos) y Yaiza Alonso Terré y Arantxa Manrique Gimeno.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ACUERDA:

PRIMERO.- Excluir de la licitación a las empresas URJATO SLP y TORNER DOMIGUEZ ARQUITECTOS SLP. por haber incluido en el sobre de "Solicitud de participación", sus ofertas económicas.

SEGUNDO.- Seleccionar a los siguientes candidatos:

NÚMERO	EMPRESA
1	PABLO F. GARCIA FENOLL
2	NEBOT ARQUITECTOS S.L

NÚMERO	EMPRESA
3	AMP ASSOCIATS S.L.P.
4	LUIS CARRATALA CALVO
5	SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S.A.
6	NOVA INGENIERÍA Y GESTIÓN S.L.
7	SAN JUAN ARQUITECTURA S.L.
8	GARCÍA FLOQUET ARQUITECTOS
9	ANTONIO GOMIS CALVO
10	ANTONIO JAVIER SERRANO GARCÍA
11	YAIZA ALONSO TERRÉ Y ARANTXA MANRIQUE GIMENO

TERCERO.- Invitar a los candidatos seleccionados a presentar sus ofertas en el plazo de ocho días hábiles. Transcurrido este plazo se convocará de nuevo a la mesa de contratación, para la apertura de ofertas.

CUARTO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en la normativa vigente.

### 3º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- EXPEDIENTE SOBRE DEVOLUCIÓN DE AVALES.

Vistos los antecedentes y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de Alcaldía 41/07 de 25 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aceptar propuesta del Concejal Delegado Genérico de Economía y Hacienda y en su consecuencia, vistos los informes técnicos devolver los siguientes AVALES/FIANZAS:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
EDIFICIOS VALENCIA SA	AVAL DEPOSITADO POR CDAD PROPIETARIOS C/CONVET 89 Y C/COLON 52, OBRAS DE REFUERZO PILARES SOTANO, EXPDTE 250/08.	47.214,46 €
MENUTS MASPONS SL	FIANZA PARA GARANTIZAR EJECUCIÓN DE OBRAS Y REPOSICION DE ROTURAS INFRAESTRUCTURA VIARIA EXPDTE 224/05	4.140,00 €

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites legalmente establecidos.

**4º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- EXPEDIENTE SOBRE APROBACIÓN DE GASTOS Y/O RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.**

Vistos los antecedentes, in formes de intervención y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de la Alcaldía nº 41 de fecha 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar propuesta de la Concejal Delegada Genérica de Economía y Hacienda, y en su consecuencia, reconocer la obligación a favor de los interesados, por los conceptos e importes que se señalan, con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio 2009.

<b>PARTIDA</b>	<b>TERCERO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>IMPORTE</b>
45200 63200	MACRI 07 OBRAS Y ESTRUCTURAS SL	Obra campo del Palleter	12.724,04
45200 63200	JOFEAN 2005 SL	Instalación puertas Polideportivo	12.156,80
45103 63300	JOFEAN 2005 SL	Instalaciones en Auditorio	18.455,60
		TOTAL	43.336,44

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

**5º.- ECONOMIA Y HACIENDA.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA TRAMITACIÓN INTEGRAL DE LOS EXPEDIENTES DE ALTERACIÓN DE ORDEN FÍSICO Y ECONÓMICO FORMALIZADOS EN LOS MODELOS 902N, 903N Y 904N, ASÍ COMO LA CONSERVACIÓN Y LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS CATASTRAL DEL I.B.I. DE URBANA EN EL MUNICIPIO DE PAIPORTA**

Se da cuenta del expediente de contratación de los servicios necesarios para la tramitación integral de los expedientes de alteración de orden físico y económico formalizados en los modelos 902N, 903N y 904N, así como la conservación y la actualización de la Base de Datos Catastral del I.B.I. de urbana en el municipio de Paiporta y de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo, en base a los siguientes:

**I- HECHOS**

I.1.- Informe del Tesorero Municipal sobre la necesidad de efectuar el citado contrato de mantenimiento de bases catastrales, altas y modificaciones de bienes de naturaleza urbana,



acreditando la existencia de crédito adecuado y suficiente. En el mismo sentido propuesta de la Concejal del Area de Hacienda.

1.2.- Providencia de Alcaldía instando la iniciación del expediente de contratación.

## II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS

II.1.- Ley 30/2007 de 30 de octubre Contratos del Sector Público y el RD 817/2009 de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la Ley y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto no se oponga a lo dispuesto en el RD 817/09, y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de los servicios necesarios para la tramitación íntegra de los expedientes de alteración de orden físico y económico formalizados en los modelos 902N, 903N y 904N, así como la conservación y la actualización de la Base de Datos Catastral del I.B.I. de urbana en el municipio de Paiporta y de cuantos antecedentes, informes y documentos obran en el mismo, y en consecuencia:

- a) Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que habrán de regir la contratación expresada, cuya adjudicación se realizará por procedimiento negociado sin publicidad, y tramitación ordinaria.
- B) La determinación de la base o tipo de licitación se realizará mediante precio por unidad de servicio realizado, el importe total de los servicios prestados, no podrá superar el importe anual de de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS EUROS (25.800,00 €) y CUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO EUROS (4.128 €) en concepto de IVA.
- C) Aprobar el gasto derivado del contrato con cargo a la partida 611110 22708 del Presupuesto general correspondiente al ejercicio 2009.

SEGUNDO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, solicitando ofertas de al menos tres empresas capacitadas para la ejecución del contrato, dejando constancia de todo ello en el expediente.

TERCERO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en la normativa vigente.

**6º.- ECONOMIA Y HACIENDA.- FOMENTO ECONOMICO DE EMPLEO.- MODIFICACIÓN DE ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 15 DE ENERO DE 2009, REFERENTE AL EXPEDIENTE DE CONTRATO MENOR DE OBRAS DE REFORMA EN EL CENTRO DE FORMACIÓN OCUPACIONAL.**

En fecha 15 de enero del presente año se realizó por parte de este Concejal una propuesta sobre contratación de expediente de Obra Menor de reformas en varias dependencias del Centro de Formación Ocupacional.

Habiendo observado que en la factura presentada por Construcciones Navarrete SL no coincide el importe con el del acuerdo aprobado en su día para la ejecución de la obra, debido a que algunos trabajos fueron realizados por alumnos/as en prácticas (Taller de pintura) por lo que se ha reducido levemente el valor de las obras en 100 euros.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Proceder a la modificación del importe de adjudicación de la obra estableciéndose en 6596 euros y 1.055,36 euros de IVA.

## 7º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

7.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación, y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	137
Documentos de salida	30

La Junta de Gobierno queda enterada.

## 7.2.- DECRETOS.-

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del área:

NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
219/09	01/10/09	Desestimar solicitud	Desestimar solicitud de devolución aval a Construcciones Garbi Hijos SL	
220/09	21/09/09	Aprobación y Emisión de liquidaciones, Anulación y Devolución de recibos y Exenciones	Aprobación y Emisión de liquidaciones, Anulación y Devolución de recibos y Exenciones.	897,35 13.760,34 2.380,34
235/09	25/09/09	Reconocimiento obligación préstamo La Caixa	Reconocimiento obligación con La Caixa Préstamo 309.922792-34.	182.057,98
236/09	25/09/09	Reconocimiento obligación préstamo con Caja Madrid	Reconocimiento obligación con Caja Madrid Préstamo 11413920/94 cuota 2/144	37.252,3





NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
237/09	25/09/09	Reconocimiento obligación préstamo con Caja Rural Torrent	Reconocimiento obligación con CRT.CCV Préstamo 01561004271	56.694,01
238/09	29/09/09	Expediente de anulación, devolución y aprobación de liquidaciones de IBI.	Anulación Devolución y Aprobación de liquidaciones de IBI Rustica.	85,45
239/09	28/09/09	Aprobación autoliquidaciones IIVTNU	Aprobación de autoliquidaciones del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos	67.727,26
240/09	30/09/09	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante transferencia entre partidas Exp.	25.000,00
241/09	01/10/09	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones Exp.41/09	52.772,31
242/09	02/10/09	Expediente de anulación, devolución y aprobación de liquidaciones de I.A.E.	Anulación y Devolución de liquidaciones del IAE de Industrias AUCA SL.	217,38
243/09	05/10/09	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones Exp.42/09	81.119,57
244/09	05/10/09	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones Exp. 43/09	153.752,10
245/09	05/10/09	Desestimar solicitud	Desestimar solicitud de prorrateo del IVTM.	
246/09	05/10/09	Expediente de anulación, devolución y aprobación de liquidaciones de I.A.E.	Anulación y Aprobación de liquidaciones del IAE de Coaliment Valencia SA.	1.417,55 354,39
247/09	05/10/09	Expediente de anulación, devolución y aprobación de liquidaciones de I.A.E.	Anulación y Aprobación de liquidaciones del IAE de Construcciones Monzo Ferrando SI.	331,26 82,80

NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
248/09	05/10/09	Desestimar solicitud	Desestimar solicitud de anulación del recibo del IBI Urbana por Plásticos Industriales SA.	
249/09	07/10/09	Mandamiento Pagos a Justificar	Mandamiento de Pago a justificar para gastos de reunión de técnicos deportivos del consorcio de l'horta	60,00
250/09	07/10/09	Mandamiento Pagos a Justificar	Mandamiento de Pago a justificar para gastos del "Día de la bicicleta"	400,00
251/09	06/10/09	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante transferencia entre partidas.	40.000
252/09	07/10/09	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones Exp.45/09	9.627,28
253/09	07/10/09	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante transferencia entre partidas.	111.058,40
254/09	07/10/09	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante transferencia entre partidas.	200.409,28

La Junta de Gobierno queda enterada.

### 7.3.- RESOLUCION DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BASES CATASTRALES, ALTAS Y MODIFICACIONES DE BIENES DE NATURALEZA URBANA.

Examinado expediente de contratación de asistencia técnica para la realización de los trabajos que suponen la tramitación íntegra de los expedientes de alteración de orden físico y económico, concernientes a bienes inmuebles de naturaleza urbana formalizados en los modelos 902 N, 903 N y 904 N, así como la conservación y la actualización de la Base de Datos Catastral del I.B.I. de urbana en el municipio de Paiporta, suscrito con la mercantil "Estudis i serveis caDastrals sociedad limitada.", así como los antecedentes, informes y documentos obrantes en el mismo. Dicho contrato fue prorrogado por un año mediante Decreto nº 271/2008 de 22 de diciembre de 2008 correspondiente al Área de Economía y Hacienda.

Dado que el precio de dicho contrato se estableció por precios unitarios sin que al adjudicatario pudiese superar el importe anual de 30.000,00 euros, IVA incluido,

Visto el escrito de Estudis i serveis caDastrals s.L., solicitando la resolución de mutuo acuerdo de dicho contrato ya que se ha realizado la totalidad de su objeto por el importe establecido como máximo en el contrato y visto que no concurren otras causas de resolución imputable al



contratista y no existen razones de interés público que hagan necesaria o conveniente la permanencia del contrato.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio que aprueba el texto refundido de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en concreto el art. 111 y el 214, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en relación con la Ley. 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de régimen Local y R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, R.O.F. y R.J. de las EE LL y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ACUERDA:

PRIMERO.- Quedar enterada y aprobar la resolución de mutuo acuerdo del contrato de asistencia técnica para la realización de los trabajos que suponen la tramitación íntegra de los expedientes de alteración de orden físico y económico, concernientes a bienes Inmuebles de naturaleza urbana formalizados en los modelos 902 N, 903 N y 904 N, así como la conservación y la actualización de la Base de Datos Catastral del I.B.I. de urbana en el municipio de Paiporta, suscrito con la mercantil "Estudis i serveis caDastrals sociedad limitada".

SEGUNDO.- Proceder a la devolución de la fianza definitiva depositada por el interesado para garantizar el cumplimiento del contrato por importe de 1.200 euros.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y a los servicios municipales afectados y seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en la normativa vigente.

**8º.- INTERIOR.- DECLARAR DESIERTA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO "ABIERTO DEL CONTRATO" DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN A LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA Y CONVOCANDO PROCEDIMIENTO NEGOCIADO.**

Se da cuenta del expediente de contratación del suministro de energía eléctrica en alta tensión a las dependencias del Ayuntamiento de Paiporta, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo.

La adjudicación de dicho contrato se ha tramitado mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria habiéndose publicado en el BOP y el perfil del Contratante municipal respectivamente.

Dado que en fecha 8 de septiembre de 2009 se efectuó la apertura de plicas de la única empresa presentada, siendo esta IBERDROLAS.A., que somete a la validez de su oferta a una serie de condiciones, entre ellas el depósito de un aval por el Ayuntamiento) lo que contraviene lo previsto en el art 129 de la LCSP y el Pliego de Cláusulas Administrativas que establecen que la presentación de las proposiciones presume la aceptación incondicional por el empresario de la totalidad del contenido del presente pliego, sin salvedad alguna, la Mesa de Contratación considera no se debe aceptar la oferta y debe declarar desierto el Concurso.



Visto lo dispuesto en la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, en concreto los artículos 129, 154.c) y 161.1, el RD 817/2009 de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la Ley y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto no se oponga a lo dispuesto en el RD 817/09 y demás disposiciones concordantes, así como los antecedentes y peculiaridades del objeto de la contratación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- No aceptar la propuesta presentada por IBERDROLA S.A. en al procedimiento abierto convocado para contratar el suministro de energía eléctrica en alta tensión a las dependencias del Ayuntamiento de Paiporta, por contravenir el Pliego de Cláusulas, dejando desierto el procedimiento.

SEGUNDO.- Iniciar nuevo procedimiento de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad a tenor de lo dispuesto en el art.- 154 c en relación con relación con el art. 161.1 de la LCSP, y aprobar el nuevo Pliego de Cláusulas administrativas particulares que regirá dicho procedimiento, con la mismas características del anterior, salvo en lo referido a las normas de tramitación del procedimiento negociado, manteniéndose el mismo Pliego de Prescripciones Técnicas.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, solicitando ofertas de al menos tres empresas capacitadas para la ejecución del contrato, dejando constancia de todo ello en el expediente.

CUARTO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en la normativa vigente.

**9º.- INTERIOR.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE INTERIOR, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.**

#### **9.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Interior, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	133
Documentos de Salida	711

La Junta de Gobierno queda enterada.

#### **9.2.- DECRETOS.**

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº	Fecha	Extracto
256	25.09.09	RECONOCIMIENTO DE ABONO Y ABONO MS DE SEPTIEMBRE A BECARIOS PROGRAMA DIPUTACION "LA DIPU TE BECA"

Nº	Fecha	Extracto
257	28.09.09	EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN CENTROS MUNICIPALES DE PÚBLICA CONCURRENCIA.
258	28.09.09	EXPEDIENTE DE CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE PAIORTA.
259	29.09.09	ADICIÓN AL DECRETO 187/2009 SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DESTINADA A ACTUACIONES DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DEL PLAN DE COMPETITIVIDAD DEL COMERCIO URBANO PARA EL EJERCICIO 2009.
260	29.09.09	LICENCIA DE OCUPACION DE LA VÍA PÚBLICA CON MATERIALES DE OBRAS.
261	30.09.09	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A JOSE RAMON CASTELL PEINADO, MIGUEL MOTES PAREDES, RAMÓN TARAZONA MARTINEZ Y ALEJANDRO PUERTES BAVIERA.
262	30.09.09	CONTRATACIÓN LABORAL DE PERSONAL CORRESPONDIENTE A EXPEDIENTE OPEAS 2009.

La Junta de Gobierno queda enterada.

### 9.3.- APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA.

Se da cuenta del expediente de contratación del suministro de una Ambulancia para el servicio de protección Civil del Ayuntamiento de Paiporta y de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo, en base a los siguientes:

Visto el Convenio de Colaboración suscrito con Caja Madrid, por el que se concede una ayuda económica para la compra de una ambulancia para el Ayuntamiento de Paiporta.

Visto lo dispuesto por la Ley 30/2007 de 30 de octubre Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del suministro de una ambulancia para el servicio de protección civil del ayuntamiento de Paiporta y de cuantos antecedentes, informes y documentos obran en el mismo, y en consecuencia:

- A. Aprobar los Pliego de Cláusulas administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas que habrán de regir la contratación expresada, cuya adjudicación se realizará por procedimiento negociado sin publicidad, con una base de licitación de 41.379,32 € y 6.620,68 € en concepto de IVA.
- B. Aprobar el gasto derivado del contrato con cargo a la partida 22300 62400 del Presupuesto Municipal.



SEGUNDO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, solicitando ofertas de al menos tres empresas capacitadas para la ejecución del contrato, dejando constancia de todo ello en el expediente.

TERCERO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en la normativa vigente.

## 10º.- BIENESTAR SOCIAL.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

### 10.1. CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	111
Documentos de salida	106

### 10.2. DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local que no hay Decretos del Área

## 11º.- CULTURA.- APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE 2009.

Siendo necesario establecer unas bases reguladoras para la concesión de subvenciones a aquellas asociaciones de carácter local integradas dentro del Área de Participación Ciudadana, a los efectos de potenciar y apoyar el tejido asociativo de Paiporta y vista la voluntad del Ayuntamiento de ayudar a sufragar los gastos de funcionamiento así como las actividades ordinarias y extraordinarias de las mismas.

La Junta de Gobierno local , por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar las bases redactadas para regir el procedimiento de concesión de subvenciones a la entidades locales de participación ciudadana del año 2009, que obran en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 20.000 euros con carga a la partida presupuestaria 4630048900 del Presupuesto Municipal vigente.

TERCERO.- Seguir el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la norma vigente

**12º.- CULTURA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.**

**12.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	11
Documentos de salida	15

La Junta de Gobierno queda enterada.

**12.2.- DECRETOS.**

S'informa a la Junta de Govern Local de l'absència de Decrets des de l'última sessió celebrada.

**13º.- EDUCACIÓN.- INFORMACIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.**

**13.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	4
Documentos de salida	0

La Junta de Gobierno queda enterada.

**13.2.- DECRETOS.**

No se ha dictado ningún Decreto desde la última Junta de Gobierno Local.

**14º.- EDUCACIÓN (DEPORTES).- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA CONTRATO ESCUELAS DEPORTIVAS.**

Dado que la adjudicación provisional de dicho contrato se realizó mediante acuerdo de la Junta de Gobierno local de 17 de septiembre de 2009, a la empresa DEPORTES PARA LOS MUNICIPIOS SL, por un importe de 97.118,97 euros, y 6.798,33 € de IVA.



Visto que dicha adjudicación provisional se notificó al adjudicatario, requiriéndole para que presentara la documentación establecida en el Pliego de cláusulas y constituyera la garantía definitiva y ha sido publicada en el Perfil del contratante municipal.

Visto que el adjudicatario ha constituido garantía definitiva por importe de 4.855,95 euros y presentado los documentos justificativos exigidos en el Pliego de Cláusulas.

Visto lo dispuesto en Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público así como al RD 817/2009 de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 y al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto no se oponga a lo dispuesto en el RD 817/09, y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales, , así como la propuesta de la Mesa de Contratación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de los servicios de enseñanza de educación física, en los colegios, Escuelas Deportivas municipales, y diversas actividades deportivas del Ayuntamiento de Paiporta a la empresa DEPORTES PARA LOS MUNICIPIOS SL, por un importe de 97.118,97 euros, y 6.798,33 € de IVA.

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la partida correspondiente del presupuesto Municipal.

TERCERO.- Notificar la adjudicación definitiva a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, así como a la empresa adjudicataria del contrato y emplazar a esta última para la firma del contrato que tendrá lugar en el plazo máximo de diez hábiles desde la recepción del acuerdo de adjudicación definitiva.

CUARTO.- Publicar la adjudicación definitiva del presente contrato en el Perfil de contratante y seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en la normativa vigente.

## 15º.- ALCALDÍA.- INFORMACIÓN DEL SR. ALCALDE SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE LA ALCALDÍA.

### 15.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en la Alcaldía desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	3
Documentos de salida	3

La Junta de Gobierno queda enterada.





## 15.2.- DECRETOS.

Nº	FECHA	ASUNTO
107	29.09.09	MATRIMONIO CIVIL OSCAR LOPEZ WALIÑO Y SANDRA CAÑABATE RIBAS.
108	29.09.09	CONVOCATORIA ORDINARIA JUNTA GOBIERNO LOCAL DÍA 1.10.09 SESIÓN Nº 16
109	1.10.09	MATRIMONIO CIVIL CLAUDIU-ANDREAS CZILORA Y LACRAMIORA MIHAELA LELCU.
110	8.10.09	MATRIMONIO CIVIL ALBERTO DURBAN Y SILVIA PLANELL
111	8.10.09	MATRIMONIO CIVIL ANTONIO PECES Y SONIA GALLEGO
112	8.10.09	MATRIMONIO CIVIL JULIO COLON Y MARIA NAVAS.
113	13.10.09	CONVOCATORIA JUNTA GOBIERNO LOCAL ORDINARIA DÍA 15.10.09 SESIÓN Nº 17.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las trece horas y cincuenta minutos del quince de octubre de dos mil nueve.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente borrador del acta ha sido redactado por el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y se someterá a aprobación en la próxima sesión que se celebre.

EL SECRETARIO,

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día \_\_\_\_\_

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Vicente Ibor Asensi

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.